



Municipalidad Distrital  
**SAMEGUA**

Samegua, 14 de noviembre del 2023

**CARTA N° 171 -2023-GM/MDS**

**Señora:**

**PAMELA ELIZABETH BENITES DIAZ**

Ex Servidora de la Municipalidad Distrital de Samegua

Presente. -

**Asunto** : SUBSANAR DOCUMENTACIÓN FALTANTE

**REFERENCIA** : **INFORME N° 1510-2023-ADE-OSLO-GM/MDS**  
**INFORME N° 131-2023-DWPP-AL-OSLO-GM/MDS**  
**INFORME N° 007-2023-RICC-AL/OSLO/MDS**

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia, y en mérito a las normas y directivas paso a solicitarle la subsanación de la documentación técnico y financiero del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LA VICTORIA EN LA JUNTA VECINAL UNIÓN PEDREGAL LA VICTORIA", por lo que paso a explicarle a continuación:

1. En concordancia a la Directiva N° 01-2023-A/MDS, denominada "Procedimiento para las Liquidaciones con Documentación incompleta de Obras Y Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Samegua", VII PROCEDIMIENTO 7.1 ACTOS PREPARATORIOS segundo párrafo.
2. De acuerdo a los documentos de la referencia debe indicar que su persona fue residente de Obra del proyecto indicado líneas arriba en el año 2008
3. Por lo que, la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye la inexistencia de los documentos que señala en la referencia c).

Por lo descrito se le exhorta en el marco de la Ley N° 27444, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente de la presente notificación de manera improrrogables con cumplir con la absolución del presente dentro del plazo establecido.

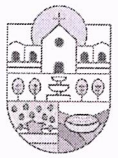
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA  
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Municipalidad Distrital  
**SAMEGUA**

**INFORME N° 1510 - 2023- ADE-OSLO-GM/MDS.**

**A** : Ms. Ing. ELIAS FILIBERTO REVOLLAR RODRÍGUEZ  
Gerente Municipal

**DE** : Ing. ALIPIO DURAN ESTUCO  
(e) Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras

**ASUNTO** : **PARA NOTIFICACIÓN**

**REFERENCIA** : INFORME N° 131-2023-DWPP-AL-OSLO-GM/MDS

**FECHA** : Samegua, 09 de Noviembre, 2023



Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en virtud al documento de la referencia presentado por el C.P.C. Daniel Walter Palomino Palomino - Encargado del Área de Liquidaciones pone de conocimiento que:

1. Con INFORME N° 007-2023-RICC/OSLO/LIQ/GM/MDS, de fecha 07 de Noviembre del año en curso, el Liquidador Técnico, Téc. Rinoel Condori Cuayla, solicita que se notifique vía carta simple y/o notarial y/o página web de la Institución al responsable de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA VICTORIA JUNTA VECINAL UNIÓN PEDREGAL LA VICTORIA", debido que a la fecha se encuentra en proceso de culminación de su Liquidación Técnica Financiera.

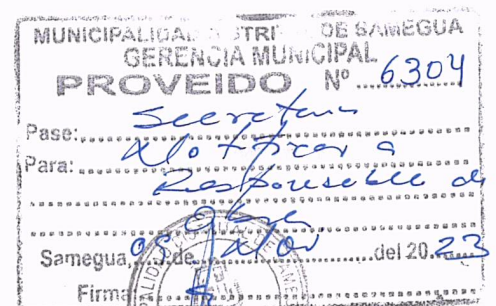
Sin otro particular, agradeciendo la pronta atención del presente, es todo cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

ING. ALIPIO DURAN ESTUCO  
(e) JEFE OFICINA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA

ADE/OSLO  
c.c. Archivo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

"AREA DE LIQUIDACIONES"  
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA		
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		
07 NOV. 2023		
HORA	VE. Nº	FOLIO
10:50 m		
Indice su conformi		

INFORME N° 131-2023-DWPP-AL-OSLO-GM/MDS

A : ING. ALIPIO DURAN ESTUCO  
Jefe (e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras

DE : C.P.C. DANIEL WALTER PALOMINO PALOMINO  
(e) Área de Liquidación de Obras

ASUNTO : SOBRE NOTIFICACION


REFERENCIA : INFORME N° 007-2023-RICC/OSLO/LIQ/GM/MDS

FECHA : Samegua 07 de Noviembre del 2023

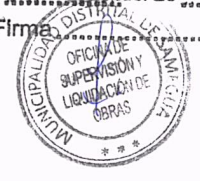
Es grato dirigirme a su persona a fin de hacerle llegar mi cordial saludo, y a la vez remitir el documento de la referencia para trámite administrativo correspondiente, con respecto a la solicitud de Notificación vía carta simple y/o Pagina Web de la MDS.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
CPC. DANIEL W. PALOMINO PALOMINO  
LIQUIDADOR FINANCIERO  
MAT. 20-202

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA  
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS  
PROVEIDO N° 3448  
Pase a: Carro Municipal  
Para : Notificación  
Samegua 07 de NOV. 2023 del 20



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**INFORME N° 007-2023-RICC/OSLO/LIQ/GM/MDS**

A : CPC. DANIEL PALOMINO PALOMINO  
(e) AREA DE LIQUIDACIONES

ASUNTO : SOLICITO SE NOTIFIQUE VIA CARTA SIMPLE Y/O NOTARIAL Y/O PAGINA WEB DE LA INSTITUCION MDS

REFERENCIA : MEMORANDO N° 043-2023-DWPP-AL-OSLO-GM/MDS  
INFORME N° 861-2023-MOMH-OGRH/OGA-GM-MDS  
PROVEIDO N° 10035  
PROVEIDO N° 7275  
PROVEIDO N° 3424  
MEMORANDO N° 233-2023-GM/A/MDS  
MEMORANDO N° 618-2023-OGA/-GM/MDS  
INFORME N° 871-2023-GM/A/MDS  
INFORME N° 1293-2023-ADE-OSLO-GM/MDS  
INFORME N° 97-2023-DWPP-AL-OSLO-GM/MDS

FECHA : SAMEGUA, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023

.....  
Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y la vez indicar lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES.**

Con Memorando N° 043-2023-DWPP-AL-OSLO-GM/MDS, de fecha 03 de noviembre del 2023, asunto sobre solicitud de notificación a ex Residente de la obra “Construcción del Parque de la Victoria en la Junta Vecinal Unión Pedregal La Victoria”.

Con Informe N° 861-2023-MOMH-OGRH/OGA-GM-MDS, con fecha de recepción 02 de noviembre del 2023 por la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, donde remite la información solicitada, sobre notificación a ex Residente de obra, para subsanación de documentación faltante.

Con Informe N° 005-2023-RICC/OSLO/LIQ/GM/MDS, de fecha 02 de octubre del 2023 donde se solicita se Notifique vía carta simple, notarial y/o pagina web de la Institución de la MDS a la responsable de ejecución de la obra: “Construcción del Parque de la Victoria en la Junta Vecinal Unión Pedregal La Victoria”.

**2. ANALISIS.**

Según Directiva N° 01-2023-A/MDS, denominada “PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION CON DOCUMENTACION INCOMPLETA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA”, aprobado con fecha 10 de abril del 2023, donde claramente indica lo siguiente:

Punto **6.3.1 REQUISITOS PARA INICIAR PROCESO DE LIQUIDACION CON DOCUMENTACION INCOMPLETA, CASO 1**, en el **punto a**; Informe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, indicando que la documentación Técnica, Financiera y Administrativa del Proyecto no existe o que se encuentre incompleta, remitido a la Gerencia Municipal con atención a la Unidad Ejecutora de Inversiones. Este punto se cumplió por parte de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras al emitir el Informe N° 1293-2023-ADE-OSLO-GM/MDS, de fecha 09 de octubre del 2023, donde se solicita se notifique a la ex responsable de la ejecución de la obra “**Construcción del Parque de La Victoria en la J.V. Unión Pedregal La Victoria**”, para subsanación de documentos faltantes.

Recibido  
07/11/23  
10:30 AM  
[Firma]

## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### 6.3.1 REQUISITOS PARA INICIAR PROCESO DE LIQUIDACION

Los requisitos para iniciar el proceso de Liquidaciones con documentación incompleta, será de acuerdo a lo indicado en cada caso:

**CASO 1:** Proyecto de Infraestructura Física, donde los responsables de ejecución, no hayan cumplido con entregar la documentación sustentatoria suficiente (Administrativa, Técnica y Financiera).



- a. Informe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que la Documentación Técnica, Financiera y Administrativa del Proyecto no existe o que se encuentra incompleta, remitido a la Gerencia Municipal con atención a la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.
- b. Acta de Verificación del Estado Situacional de la Obra y/o Proyecto de acuerdo al formato indicado en el Anexo N° 01.
- c. Informe de Liquidación Técnica Financiera con Documentación Incompleta, por no contar con documentación legal suficiente, evidenciando opinión técnica, financiera y administrativa sobre la Obra y/o Proyecto, según formatos Anexo N° 04 y formatos de la presente Directiva.
- d. Informe de la OSLO a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos, en relación al Informe emitido por los Liquidadores (técnico - financiero).
- e. Informe de la Gerencia de Desarrollo territorial e Infraestructura y/o Gerencias Responsables, pronunciándose sobre los requerimientos cursados, a través de notificaciones (Cartas Notariales), a los Responsables de los Proyectos ejecutados, así como solicitar la determinación de Responsabilidades y las acciones legales a que dieran lugar, sean estas de carácter administrativa, civil y/o penal en los casos que corresponda a las Instancias de fiscalización y control de la Entidad.
- f. La SubGerencia de Infraestructura y/o Gerencias Responsables, una vez elevado el Informe de determinación de Responsabilidades, determinara e indicara a la OSLO que inicie el proceso de liquidación Técnica Financiera, a través de un Memorándum, adjuntando copia del Informe indicado.

En el VII. PROCEDIMIENTO, 7.1 Actos Preparatorios; donde indica claramente que la Unidad Ejecutora de Inversiones debe agotar todos los procedimientos administrativos, notificar a los ex responsables de ejecución de obra, mediante carta simple, notarial y/o página web de la Institución de la MDS.



- g. Copia del Expediente Técnico, Resolución de aprobación y otros documentos de importancia que se hubiesen encontrado.
- h. La valorización física de la Obra y/o Proyecto se considerará: partidas ejecutadas en los Expedientes técnicos aprobados y partidas ejecutadas no programadas sin aprobación.

## VII. PROCEDIMIENTO

### 7.1 ACTOS PREPARATORIOS

La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, realizara el inventario de Proyectos de inversión ejecutados y culminados, que se encuentren con documentación incompleta serán susceptibles para ser sometidos al procedimiento de regularización de liquidación por falta de documentación.

La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicitara a la Unidad Ejecutora de inversiones, agotar todos los procedimientos administrativos, para que mediante Carta simple y/o Notarial y/o comunicados en un diario de la región y pagina web de la Institución (Anexo 02) se notifique a los responsables de la ejecución de Obras y/o Proyectos, con la finalidad de recabar la documentación sustentatoria faltante con un plazo máximo de 05 días hábiles, contados desde el día siguiente de notificado al responsable del Proyecto de inversión, a fin que responda lo solicitado.

Transcurrido el plazo legal otorgado mediante la notificación y de no obtener la documentación faltante, la UEI (Gerencia de Desarrollo territorial e Infraestructura o SubGerencia de infraestructura) Autorizara mediante memorándum a La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para que inicie la liquidación con documentación incompleta, asimismo comunicara para su conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Comisión de Recepción liquidación y Transferencia de obras ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Obtenido el memorándum de autorización de la Gerencia de Desarrollo territorial e Infraestructura, el Jefe de La Oficina de Supervisión Liquidación de Obras designara mediante memorándums a los liquidadores (técnico y financiero) quienes se encargaran de realizar la verificación in situ conjuntamente con la comisión CRLTOPI, se elaborara el Acta de Verificación, posteriormente se procede a elaborar la liquidación con documentación incompleta, utilizando formatos que se indican en la presente Directiva (Anexo para liquidación técnica-financiera N° B, 4 y 5).



OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

### 3. CONCLUSIONES.

Se concluye que, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, cumplió con la Directiva N° 01-2023-A/MDS, denominada “Procedimiento para la Liquidación con Documentación Incompleta de Obras y Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Samegua”, al emitir el Informe N° 1293-2023-ADE-OSLO-GM/MDS, de fecha 9 de octubre del 2023 donde se solicita notificación a los ex responsables de ejecución de obra.

Se concluye que, a la fecha no se ha notificado a la Ingeniera Pamella Elizabeth Benites Diaz, ex Residente de la obra: **“Construcción del Parque de La Victoria en la J.V. Unión Pedregal La Victoria”**, con la finalidad de recabar documentación sustentatoria faltante.

La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite el Informe N° 861-2023-MOMH-OGRH/OGA-GM-MDS, mediante Proveído N° 7275 con fecha 31 de octubre del 2023, a la Oficina de supervisión y Liquidación de Obras, sin respuesta a lo solicitado por el área de Liquidaciones (notificaciones a los ex responsables de ejecución de obra).

A la fecha ha transcurrido casi un mes de emitido el informe donde se solicita notificar a los ex responsables de ejecución de la obra **“Construcción del Parque de La Victoria en la J.V. Unión Pedregal La Victoria”**, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones, no se tiene ninguna carta simple o notarial, lo cual está ocasionando retraso en la elaboración de la Liquidación Técnica – Financiera al no tener las cartas simples o notariales, o notificados mediante página web de la MDS, requisito indispensable para el procedimiento de la Liquidación Técnica – Financiera, según Directiva, dichas cartas se adjuntarán a la presente liquidación.

### 4. RECOMENDACIONES.

Se recomienda a las Gerencias y/o oficinas competentes cumplir con la Directiva N° 01-2023-A/MDS, denominada “Procedimiento para la Liquidación con Documentación Incompleta de Obras y Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Samegua”.

Se recomienda derivar dicho documento a la Gerencia Municipal con copia a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para que se emita la respectiva Notificación vía carta simple y/o Notarial o mediante **Página Web de la Institución de la Municipalidad Distrital de Samegua**, a la ex responsable de ejecución de la obra **“Construcción del Parque de La Victoria en la J.V. Unión Pedregal La Victoria”**, con la finalidad de recabar la documentación faltante, con un plazo máximo de 05 días hábiles, contados desde el día siguiente de notificado al responsable de ejecución del proyecto de inversión a fin de que responda lo solicitado, documentos técnicos faltantes mencionados líneas arriba; así proceder con la Liquidación Técnica – Financiera por proceso regular.

Desde el inicio hasta el término de ejecución de la obra 21 de setiembre del 2008, tuvo como responsable de ejecución a:

Ing. Pamella Benites Diaz CIP N° 91614

del 14/04/2008 al 21/09/2008

#### **Notificar a la Ex Residente de obra:**

Nombres y Apellidos : Ing. Pamella Elizabeth Benites Díaz (Designada con R.A. N° 220-2008-A/MDS)

DNI : 41822471

Dirección : Urb. E. López Albuja I ET. CPM San Antonio Mza. F Lote 10 A 1 Cuadra  
DREMO Moquegua Mariscal – Nieto - Moquegua

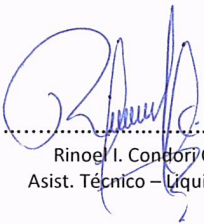
**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Adjunto:

- Copia de 6.3.1 REQUISITOS PARA INICIAR PROCESO DE LIQUIDACION
- Copia de VII. PROCEDIMIENTO, 7.1 ACTOS PREPARATORIOS



.....  
Rinoel I. Condori Cuayla  
Asist. Técnico – Liquidaciones

RICC/LIQUIDACIONES  
C.c.: Archivo (02)